



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **253-17**

Salta, 21 JUL 2017
Expediente N° 12.287/96

VISTO la nota presentada por la Lic. Angela Delia YAPURA, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, con motivo de haber accedido al cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Enfermería Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. YAPURA se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que la profesional tomó posesión en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura antes mencionada, el 01 de Junio de 2.017.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 177/17, aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Angela Delia YAPURA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería, a partir del 01-06-17 y mientras continúe en el cargo de mayor jerarquía.

Que la Señora Decana solicita se emita la resolución ad-referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Ángela Delia YAPURA**, D.N.I. N° 14.396.219, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería, a partir del

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

253-17

Salta, 21 JUL 2017
Expediente N° 12.287/96

01 de Junio de 2.017 y mientras continúe en el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSA



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSA